



MAYO 2010

25 años
cedla
centro de estudios para el desarrollo
laboral y agrario

BOLETÍN DE SEGUIMIENTO A POLÍTICAS DE RECURSOS NATURALES - AÑO V - Nº 9

- El capital transnacional sigue predominando en la actividad extractiva minera del país. Los cinco principales proyectos mineros que se desarrollan en Potosí están a cargo de empresas transnacionales, los que concentran una parte significativa de la producción de minerales de ese departamento y del país.

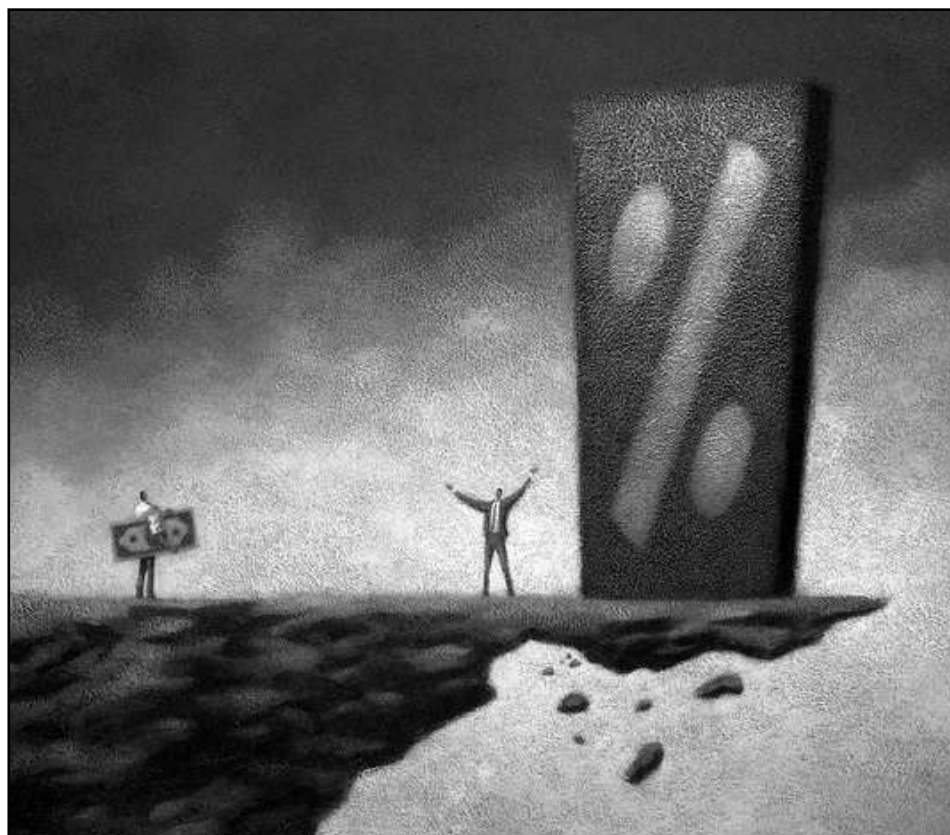
EL OBSERVADOR

del Observatorio Boliviano de Industrias Extractivas

• CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO O DE RIESGO COMPARTIDO

FORMAS DE CONSOLIDACIÓN DE LA HEGEMONÍA TRANSNACIONAL EN LA MINERÍA

La política minera en curso no se ha orientado “a fortalecer y refundar la Corporación Minera de Bolivia” como se señala en el Plan Nacional de Desarrollo. Por el contrario, la producción de la minería estatal es prácticamente marginal en relación con la importancia que mantiene la producción de la minería transnacional desde 1985.



En el departamento de Potosí, principal productor minero del país, los cinco principales proyectos mineros están a cargo de empresas transnacionales: San Cristóbal (Sumitomo, Japón/ concesión privada), San Bartolomé (Coeur D'alene Mines Corporation, Canadá/ contrato de riesgo compartido con Comibol y a través de cooperativas), Porco (Glencore Ag. Suiza/contrato de arrendamiento con Comibol), San Vicente (Pan American Silver Corporation, Canadá/contratos de riesgo compartido con Comibol) y Amayapampa (Republic Gold, Australia/concesión privada).□

En el caso del litio, se prevé una participación estatal plena solamente en la primera fase de su proceso de industrialización, a través de la conformación de una empresa estatal para la producción de salmuera y carbonato de litio. Sin embargo, en las otras fases de transformación más compleja como la producción de cloruro de litio, litio metálico, butilitio y baterías, se plantea la participación del Estado boliviano en alianza con empresas extranjeras¹.

Orientación de las políticas mineras del gobierno del MAS

La política económica neoliberal tuvo como objetivo principal el traspaso de las empresas estatales a manos del capital privado fundamentalmente transnacional. Para ello, se marginó al Estado de las actividades productivas y se implementaron paralelamente una serie de políticas para fortalecer la presencia del capital privado, a través de facilidades para la entrada y salida de capitales, la libre importación y exportación de mercancías, una serie de incentivos fiscales y la flexibilización laboral de facto, entre otras.

En el caso particular de la minería, este proceso se inició con el D.S. 21060 y se consolidó con el Código Minero, aprobado durante el primer gobierno de Sánchez de Lozada, conformado por la alianza MNR-MBL-UCS. El marginamiento de la Comibol de las actividades productivas —que implicó el despido de más de 20.000 trabajadores— significó la transformación de esta empresa estatal en simple suscriptora de contratos de arrendamiento y de riesgo compartido para la explotación, por parte de terceros, de sus concesiones mineras. □

Con la finalidad de atraer capitales extranjeros se eliminó el monopolio estatal en la comercialización de minerales, se redujo la carga impositiva a

las empresas mineras con la eliminación de la regalía minera y la creación del Impuesto Complementario a la Minería (ICM), que no es más que un adelanto mensual al Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE), se levantaron las reservas fiscales y se instituyó el pago de patente como único requisito para conservar las concesiones. □

Durante el gobierno del MAS, la política minera no ha tenido cambios de verdadera significación. Salvo algunas modificaciones puntuales en el régimen impositivo, las principales reglas de juego implantadas por el Código Minero neoliberal siguen vigentes. De esta manera, y como oportunamente señaló el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA), el objetivo inicial

Durante el gobierno del MAS, la política minera no ha tenido cambios de verdadera significación.

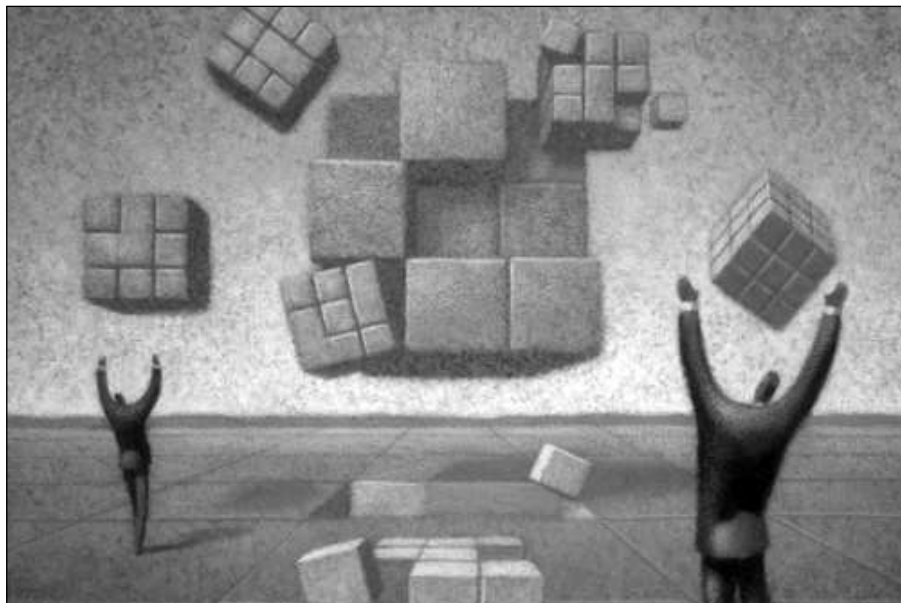
Salvo algunas modificaciones puntuales en el régimen impositivo, las principales reglas de juego implantadas por el Código Minero neoliberal siguen vigentes

propugnado por el gobierno del MAS “de nacionalizar las minas, fue sustituido por el de obtener más impuestos”², sin cuestionar el predominio que tienen las empresas transnacionales en el sector. □

En los hechos, la Ley 3787, de 24 de noviembre de 2007, que modifica el régimen impositivo del Código Minero, mantiene las alícuotas en un rango que varía entre el 1 y el 7 por ciento máximo, para el cobro del ICM. Sin embargo, la ley mencionada anteriormente establece que este impuesto —que se paga mensualmente y que se acredita al IUE, al final de la gestión— deja de serlo cuando los precios superan ciertos rangos, lo que convierte a este impuesto minero en una regalía. Cuando los precios bajan, se restituye el impuesto como tal. Además de ello, se establece un importe adicional del 12,5% al Impuesto a la Utilidad de las Empresas cuando los precios superan los rangos que convierten al Impuesto Complementario a la Minería en regalía³. □

Esta medida implica que solamente en un escenario favorable de precios internacionales de minerales, tanto las prefecturas departamentales como los municipios productores y el Estado central, aumentan sus ingresos coyunturalmente. Sin embargo, en un escenario donde la tendencia es al alza de precios, los mayores ingresos para el Estado seguirán siendo bajos, porque las alícuotas y la base imponible, que son muy bajas, permanecerán constantes a medida que los precios suban. Por ejemplo, en 2009 el precio de la plata fue dos veces superior a la base imponible máxima de 6%, sin embargo, las empresas seguirán pagando como máximo sólo el 6%, asegurándose con el alza de precios de ganancias extraordinarias. Por otra parte, como se ha visto, el impuesto a las utilidades tiene múltiples mecanismos para su acreditación, por lo que su incremento adicional en 12,5% estaría sujeto a estas ventajas. □

Los datos brindados recientemente por el ministro de Minería y Metalurgia, José Pimentel, con relación a la empresa japonesa Sumitomo Corpo-



ration, que está a cargo de la explotación de la mina San Cristóbal, son elocuentes al respecto cuando señala que “San Cristóbal es una empresa grande, por día saca 48 mil toneladas de concentrados de mineral, es una explotación intensiva, sus ingresos deben estar bordeando los mil millones de dólares y la tributación no pasa los 35 millones de dólares (lo que representa el 3,5%)”⁴. En un escenario de precios bajos la norma obliga a restituir los parámetros del régimen impositivo del Código Minero de Sánchez de Lozada, por lo que los ingresos prefecturales y del Estado central, vuelven a ser reducidos.

Como se sabe, el Código Minero de 1997 prohibía la intervención estatal en la producción de minerales. Sin embargo, el 2002 los trabajadores de la Empresa Minera Huanuni tuvieron que luchar para que esta empresa, administrada por la transnacional Allied Deals, vuelva a manos del Estado, por lo que el gobierno de Jorge Quiroga se vio obligado a modificar dicho código, permitiendo el retorno de Comibol a las actividades productivas en la Empresa Minera Huanuni. Por ello, el D.S. 28901, del 31 de octubre de 2006 –al que el gobierno del MAS le atribuye la “nacionalización de Huanuni”– no significa una confiscación a capital transnacional alguno, sino una reversión de las concesiones de Comibol, otorgadas a cooperativistas mineros en ciertos niveles del yacimiento de Huanuni, en una negociación que implicó la incorporación de éstos como trabajadores asalariados de la empresa estatal.

En el caso de la Fundición de Vinto, su “nacionalización”, mediante D.S. 29026, se produjo debido a vulneraciones de las condiciones del contrato de compra-venta⁵ en el proceso de transferencia entre Allied Deals-Comsur-Glencor, lo que facilitó el retorno de esta empresa metalúrgica a propiedad del Estado.

En este sentido, las actividades productivas de la Comibol se restringen efectivamente a la Empresa Minera Huanuni que explota solamente estaño

y a la fundición de Vinto, por lo que la producción estatal en el sector no es ciertamente relevante en el conjunto de la producción minera del país y está lejos de acercarse a la importancia que tuvo entre 1952 y 1984.

En todo caso, las políticas mineras efectivamente aplicadas por el gobierno del MAS, tienden, más bien, a mantener y consolidar a la Comibol fundamentalmente como simple suscriptor de contratos de riesgo compartido y de arrendamiento con empresas nacionales, cooperativas mineras y, sobre todo, con el capital transnacional, como lo demuestran los casos de los más importantes proyectos mineros en curso o en negociación.

El D.S. 28901, del 31 de octubre de 2006 –al que el gobierno del MAS le atribuye la “nacionalización de Huanuni”– no significa una confiscación a capital transnacional alguno, sino una reversión de las concesiones de Comibol, otorgadas a cooperativistas mineros en ciertos niveles del yacimiento de Huanuni



Incentivos fiscales vigentes para la inversión extranjera en la minería

Exenciones de los impuestos:

- ☐ IT por la exportación de productos mineros.
- ☐ Gravamen Arancelario e IVA por la importación de maquinaria.
- ☐ IT por un período de 10 años si la venta de los productos es en el mercado interno.
- ☐ IUE, si la utilidad es reinvertida en su totalidad en bienes de capital y creación de fuentes de trabajo.
- ☐ Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles por las nuevas construcciones y edificaciones que realiza el proyecto por un período de 10 años.
- ☐ I% por concepto de Servicios de Valoración Aduanera, cuando se trate de importaciones efectuadas al amparo de este régimen impositivo.

Otros incentivos:

- ☐ Depreciación acelerada de activos fijos como incentivo a las inversiones,
- ☐ Doble deducción del IUE por gastos de exploración.
- ☐ Devolución del IVA y del Gravamen Arancelario a las exportaciones.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de normas vigentes

Por ejemplo citaremos a varios yacimientos que se encuentran bajo: i) contratos de riesgo compartido como: El Mutún que está a cargo de la empresa india Jindal, Coro Coro bajo la responsabilidad de la empresa estatal coreana Kores, Karachipampa a cargo a la empresa canadiense Atlas Precious Metals, Bolívar, dirigido por la empresa suiza Glencore, San Vicente a cargo de la empresa canadiense Pan American Silver, o ii) contratos de arrendamiento como Porco y Colquiri a cargo de Glencore o la planta metalúrgica Plahipo a cargo de la empresa canadiense Coeur's D'Alene. Asimismo, como ya se había indicado, el gobierno prevé la participación de empresas transnacionales en uno de los más importantes proyectos mineros del país, como es el caso de la explotación del litio.

Por lo que señala la nueva Constitución Política del Estado (CPE), contratos de este tipo u otros podrán seguir siendo suscritos. Por una parte, se señala que las concesiones privadas quedarán sin efecto por lo que de-

berán migrar hacia “contratos mineros” con Comibol sin que, en ningún caso, suponga un desconocimiento de derechos adquiridos. Por otra parte, señala que los grupos mineros nacionalizados, sus plantas industriales y sus fundiciones no podrán ser transferidos o adjudicados en propiedad a empresas privadas por ningún título; sin embargo, esta norma no prohíbe la suscripción de contratos de riesgo compartido, de arrendamiento, mixtos o de cualquier otra naturaleza que la política minera considere necesarios⁶.

Los contratos de riesgo compartido han sido y siguen siendo una de las formas a través de las cuales las empresas transnacionales, en “alianza” con Comibol, acceden a la explotación de los recursos mineralógicos del país en condiciones altamente favorables

Cabe destacar que a raíz de la formulación de un nuevo código de minería, el director de Minería del Ministerio de Minería y Metalurgia, Freddy Beltrán ha señalado que: “en el nuevo régimen habrá diversos tipos de contratos: de arrendamiento, riesgo compartido, trabajo conjunto, entre otros, que dependerán de las particularidades de cada una de las concesiones”⁷. □

Beneficios para las transnacionales: Caso San Vicente

Los contratos de riesgo compartido han sido y siguen siendo una de las formas a través de las cuales las empresas transnacionales, en “alianza” con Comibol, acceden a la explotación de los recursos mineralógicos del país en condiciones altamente favorables. En este sentido, para conocer la orientación de este tipo de contratos, se analiza el caso del Proyecto Minero de San Vicente (PMSV) que está a cargo de la empresa canadiense Pan American Silver Corporation. □

Esta empresa fue fundada en 1994. Sus proyectos mineros más importantes se sitúan en Perú (Morococha, Quiruvilca y Huarón), México (Álamo Dorado y La Colorada), Argentina (Manantial Espejo), EE.UU. (Waterloo y Hog Heaven) y Bolivia (San Vicente). El 2008, Pan American Silver contaba con 7.200 empleados que incluían trabajador es subcontratados en los proyectos mineros mencionados. Esperando convertirse en el principal productor mundial de plata, aumentó su producción de 7 a casi 19 millones de onzas de plata entre los años 2002 y 2008, estimando producir 22 millones de onzas en el 2009.

La empresa proyectaba que, para el año 2009, el 58% de sus ingresos provendrían de la venta de plata y el porcentaje restante de la venta de otro tipo de minerales (16% por la venta de oro, 14% por zinc, 6% por plomo y 6% por cobre). Por otra parte, sus mayores ingresos por ventas se originarían en sus proyectos en Perú (34%), México (31%) y Argentina (28%), mientras que su proyecto ubica-

Ubicación y entorno de la mina San Vicente (PMSV)

- La mina San Vicente se encuentra en el cantón del mismo nombre perteneciente al municipio de Atocha, segunda sección de la provincia Sud Chichas del departamento de Potosí, en el extremo sur del país, a 700 Km de La Paz.
- Esta mina se ubica al sur del cantón y está rodeada de pequeñas comunidades agromineras. Sus habitantes, como los de otras regiones mineras dependen de la minería como fuente principal de ingresos, sea como socios cooperativistas o asalariados y, paralelamente, tienen actividades agropecuarias de mínima escala. Se distinguen tres espacios poblacionales: El primero está conformado por los campamentos San Vicente y Vetillas, donde respectivamente residen los trabajadores mineros junto con sus familias y los técnicos de la empresa; en la misma lógica o jerarquía se ubican los trabajadores subcontratados: nacionales en San Vicente y extranjeros en Vetillas. El segundo lugar es el Pueblo Nuevo de San Vicente, ubicado a 500 metros del campamento, donde residen ancianos y niños. Y el tercero está conformado por pequeñas poblaciones colindantes a los campamentos.
- Existen dos vías de acceso a San Vicente, una es la ruta Tupiza-Chilco-San Vicente y otra la ruta Uyuni-Atocha-San Vicente, ambas de tierra y sin mantenimiento. Como en toda operación a cargo de una transnacional, la seguridad de la mina y los campamentos están a cargo de una empresa privada que vigila el acceso a los campamentos y al Pueblo Nuevo, lo que refleja el control territorial que detenta la empresa en sus concesiones.

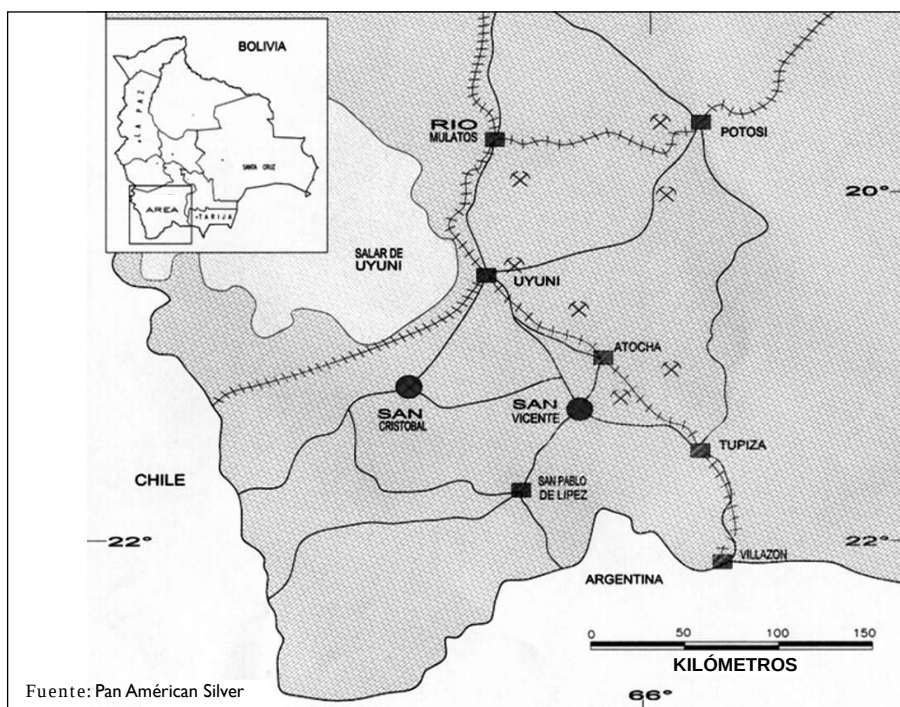
do en Bolivia solamente representa un 7% de los mismos.

En julio de 1997, Pan American Silver Corporation estableció su subsidiaria en Bolivia, denominada Pan American Silver (Bolivia) S.A., a fin de realizar o promover todo tipo de inversiones y actividades mineras, metalúrgicas y petroleras. En diciembre de 1998, la Comibol invitó directamente a esta empresa para que explotara la mina San Vicente por 30 años, refrendando el acuerdo con la firma de un contrato de riesgo compartido, en julio de 1999. □

Entre 1952 y 1993 la mina San Vicente fue explotada por la Empresa Minera Quechisla, de la Comibol. Entre 1969 y 1970 la estatal minera reinició operaciones en el nivel cero, hallando una docena de estructuras bastante mineralizadas en zinc y con alto contenido de plata. En 1972 comenzó la construcción de la infraestructura necesaria para desarrollar operaciones en el cerro San Vicente como los trabajos de exploración, de adecuación del campamento y de la planta de concentración de Vetillas, entre otros⁸.

Entre 1985 y 1992, San Vicente duplicó su producción y sus ingresos brutos crecieron casi en 50%. Esta mina representó en 1987 el 98% de la producción de Quechisla y el 52% de la producción de Comibol. Fue la única sección de Quechisla catalogada como empresa núcleo y considerada apta para la producción y desarrollo en cuatro de los cinco planes elaborados por la estatal minera en este periodo. Operó rentablemente hasta 1993, cuando fue cerrada como arte de la política privatizadora, aunque continuó recibiendo mantenimiento hasta 1999, año de su traspaso a la empresa transnacional Pan American Silver.

Mediante el contrato antes señalado, la Comibol otorgó a Pan American Silver el derecho exclusivo para explorar, desarrollar, explotar, concentrar, fundir, refinar y comercializar ilimitadamente productos y subproductos extraídos de San Vicente. También se incluyó la cesión de otros recursos mineros, agua, talleres, cam-



La Comibol otorgó a Pan American Silver el derecho exclusivo para explorar, desarrollar, explotar, concentrar, fundir, refinar y comercializar ilimitadamente productos y subproductos extraídos de San Vicente

pamentos, energía eléctrica, infraestructura y la documentación técnica, que eran propiedad de Comibol. El Estado, además, se comprometió a defender, proteger y reivindicar los derechos del contrato contra incursiones, usurpaciones y otras perturbaciones de terceros, garantizando a la transnacional la posesión de las concesiones.

Tras varias adendas al contrato inicial, la Comibol terminó cediendo 8.159 hectáreas correspondientes a 15 concesiones que incluían 20 vetas de complejos de plata-zinc en un área





La negociación fue directa entre representantes de la empresa y de las comunidades. Los pobladores exigieron como prioridad puestos de trabajo en la empresa y que se evite la contaminación de las fuentes de agua y las tierras de pastoreo

de 15 Km², los desmontes de la mina San Vicente y las colas del ingenio Vetillas. Por su parte, Pan American Silver comprometió una inversión de aproximadamente 40 millones de dólares en tecnología apropiada para la extracción y concentración de minerales.

La Comibol se obligaba a entregar la mina libre de toda carga, obligación o responsabilidad de naturaleza laboral o de seguridad social, derivadas de operaciones anteriores a la firma del contrato. Asimismo, como se acostumbra en este tipo de contratos, la transnacional percibirá honorarios por administrar el riesgo compartido equivalentes al 2% del ingreso neto de fundición, además que no asume ningún tipo de obligación con Comibol por posibles pérdidas o daños que surjan de una mala administración salvo se le compruebe negligencia, imprudencia o impericia que no respondan a razones de mercado, pudiendo la empresa recurrir a la cláusula de “razones de fuerza mayor” para eximirse de otro tipo de pérdidas generadas por desastres naturales, incendios, derrumbes, guerras, huelgas ilegales, conmoción civil, motines, bloqueos intempestivos, etc. que puedan presentarse a lo largo de la vida del riesgo compartido. En tanto que la Comibol participa en el riesgo compartido con el 37,5% de los ingresos brutos después de costos, una vez la empresa transnacional recupere su inversión inicial. □

En el año 2006 —cuando el MAS ya había asumido el gobierno— la Comibol aprobó el estudio de factibilidad y en

julio de 2007 la ingeniería a detalle, presentada por Pan American Silver. En septiembre de 2007 —ocho años después de haberse firmado el contrato de riesgo compartido— se realizó la consulta pública para la aprobación del proyecto. A esta consulta asistieron 30 delegados de las poblaciones locales —varios de ellos trabajadores de la empresa— representantes de Pan American Silver y funcionarios de la Prefectura de Potosí⁹.

La negociación fue directa entre representantes de la empresa y de las comunidades, donde la prefectura sólo tuvo un rol de observador. En esta negociación, como en otras realizadas en diferentes proyectos mineros, los pobladores exigieron como prioridad puestos de trabajo en la empresa y que se evite la contaminación de las fuentes de agua y las tierras de pastoreo.

Por su parte, la empresa se comprometió a cuidar el medioambiente, mejorar la infraestructura, generar fuentes de trabajo y dinamizar la economía regional. Como ocurrió con otros proyectos, esta consulta sólo fue una formalidad, pues la empresa y el actual gobierno ya habían tomado la decisión de llevar adelante el proyecto para aprovechar el contexto de precios altos en el mercado mundial en las condiciones ya fijadas por el contrato.

El período de producción a plena capacidad de San Vicente será de 10 años (2009 a 2018), tiempo en el que se producirá 750 toneladas de roca mineralizada diarias para la extracción de concentrados de zinc-plata-cobre.

Sistema intensivo en capital, genera escasas fuentes de empleo

La extracción masiva utiliza el sistema *trackless* que consiste en equipos de ruedas para minería subterránea con rampa de extracción y volquetas, que conducen la carga hasta el ingenio. Este sistema, intensivo en capital, se aplica en el sector Confianza que tiene el 70% de las reservas y no se caracteriza por demandar importantes volúmenes de fuerza de trabajo.

En tanto que en el sector Pelayo, donde se encuentra el restante 30% de las reservas, se usa el sistema *shrinkage* de extracción por “carro-neo” —propio de la minería selectiva subterránea de vetas angostas y sinuosas— que trabaja con equipo mecanizado convencional de dimensiones reducidas, y extrae la carga hacia la superficie a través de una jaula. Este segundo método requiere una relativa mayor cantidad de fuerza de trabajo que podría ocupar, en parte las demandas de empleo de la población local.

El ingenio de concentración es maquinizado, se encuentra ubicado a 2,5 Km de la mina y para la recuperación masiva emplea el método de flotación diferencial, generando anualmente 2.200 toneladas métricas secas de concentrados de cobre-plata y 14.200 toneladas métricas secas de zinc-plata. Produciendo a plena capacidad el proyecto San Vicente requerirá solamente de 327 trabajadores, de los cuales 189 se ocupan como obreros de interior mina. Como se ve, se trata de proyectos que no se caracterizan por demandar importantes volúmenes de fuerza de trabajo (Cuadro 1).

Inversión y ganancias de la empresa

El primer contrato estipulaba que Pan American Silver invertiría \$us 20 millones en 7 años; sin embargo, una vez determinada la riqueza del yacimiento¹⁰, mediante adendas al contrato, se amplió el tiempo del mismo y la inversión efectivamente realizada fue de 41 millones de dólares.

La ganancia obedece a la persistencia de una política minera neoliberal que, por un lado, permite la explotación de yacimientos que ya se desarrolló anteriormente con recursos de la Comibol, con una mínima inversión, sin riesgo

Según el estado de resultados de la empresa, la rentabilidad del Proyecto Minero San Vicente (PMSV) aumentaría en 220% durante diez años el monto invertido, teniendo en cuenta que los precios internacionales se mantendrían constantes a aquellos registrados en 2009. Es importante indicar que, según diversos análisis¹¹, existe una tendencia al alza de los precios de los minerales en los

próximos años, por lo que estos niveles de ganancias podrían ser aún mejores.

Estos importantes niveles de ganancia obedecen a la persistencia de una política minera neoliberal que, por un lado, permite la explotación de yacimientos que ya desarrollaron sus reservas anteriormente con recursos de la Comibol¹², lo que permite una mínima inversión, sin riesgo y con

Cuadro 1
PROYECTO MINERO SAN VICENTE:
PERSONAL DE LA OPERACIÓN A PLENA CAPACIDAD

Unidad operativa	Personal	Porcentaje
Mina	189	58%
Proyectos mineros	40	12%
Ingeniería y planificación	15	5%
Planta de concentración	45	14%
Mantenimiento	20	6%
Administración	14	4%
H.S.I. y medio ambiente	4	1%
TOTAL	327	100%

Fuente: Elaboración propia con base en información de Pan American Silver (Bolivia) S.A.



Cuadro 2

**PROYECTO MINERO SAN VICENTE:
ESTADO DE RESULTADOS (2009 - 2018)**

Ingresos	Total en \$us
Valor bruto de ventas concentrados	556.574.034
<i>Menos:</i>	
Costo de refinación	111.314.807
Valor neto de ventas	445.259.227
<i>Menos:</i>	
Costos de operación	99.648.702
Inversiones	41.003.968
IVA neto	(1.263.307)
Valor antes de la participación de Comibol	302.563.453
<i>Menos:</i>	
Participación Comibol (37,5%)	113.461.294
Ingresos antes de impuestos	189.102.158
<i>Menos:</i>	
ICM (6% del valor neto de ventas)	27.849.532
IUE (25%)	47.275.539
Impuesto Extraordinario a las Utilidades (12,5%)	23.637.769
Total impuestos a pagar	98.762.840
Utilidad neta para PASB	90.339.317

Nota: Este "Estado de Resultado" ha sido construido con base en un flujo de caja de la empresa y toma en cuenta la reforma impositiva introducida por el gobierno del MAS al Código Minero. Se hace una proyección de los ingresos a precios constantes de 2009.

Fuente: Elaboración propia con base en información de Pan American Silver.

utilidades aseguradas. Por otro lado, el sistema impositivo permite que las empresas sólo paguen el importe al Impuesto a las Utilidades. Para ello, del monto total a pagar de este impuesto se deduce otros pagados anteriormente, como el Impuesto Complementario a la Minería, el Impuesto a las Transacciones, el Impuesto al Valor Agregado, los gravámenes arancelarios, las patentes mineras y los impuestos municipales a bienes inmuebles y vehículos. □

Asimismo, la política impositiva permite que las empresas reduzcan el monto imponible del impuesto a las utilidades de las empresas, a través de la declaración de costos que no son propios de la explotación minera, como aquellos relacionados a gastos en proyectos sociales en las comunidades del entorno.

Como puede observarse en el cuadro referido al estado de resultados de esta empresa, el total de impuestos que pagará la Pan American Silver, será solamente del 17,74% sobre el valor bruto de ventas. Un reciente estudio demuestra que la presión tributaria sobre empresas de este tipo en la minería boliviana es del orden del 21%; mientras que en Chile es del 51% y en Perú del 26%¹³.

A lo largo de toda la vida útil del proyecto San Vicente, las ganancias obtenidas por la transnacional que no sean reinvertidas en el mismo proyecto, serán repatriadas, dado que Pan American Silver no tiene otras actividades en Bolivia. Como parte de los incentivos fiscales para la inversión



El total de impuestos que pagará la Pan American Silver, será solamente del 17,74% sobre el valor bruto de ventas. La presión tributaria sobre empresas de este tipo en la minería boliviana es del orden del 21%; mientras que en Chile es del 51% y en Perú del 26%

extranjera, el Estado sólo grava la mitad de dichas utilidades con el 25%, según establece el Impuesto a la Remisión de Utilidades al Exterior (Iruex).

En lo que respecta a la participación de Comibol, como señala el Contrato de Riesgo Compartido, esta empresa estatal participa con el 37,5% de los ingresos brutos después de costos, por lo que, como se puede observar en el cuadro 2, percibiría un ingreso bruto de 113 millones de dólares en los diez años de ejecución del proyecto, debiendo cumplir con las obligaciones tributarias en vigencia. Tomándose en cuenta el valor bruto de ventas, la participación de Comibol en el mismo se reduce al 20,39%.

A la fecha, no se tiene información sobre el destino y uso de las utilidades que obtiene la estatal minera por concepto de contratos de riesgo compartido o de arriendo. En la medida de que Comibol sólo opera en Huayuni y Vinto —donde no se registran inversiones de verdadera importancia— es posible inferir que buena parte de estos recursos son transferidos al Tesoro General de la Nación y no para el potenciamiento de la minería estatal.

Impuestos y regalías para el Estado y el municipio productor

Como se puede observar en el cuadro 3, los impuestos y regalías a ser percibidos por el Estado (Estado central, prefectura y municipio) serían de 99 millones de dólares durante 10 años, lo que significa un 17,74% del Valor Bruto de Ventas. De este total, el 71,80% sería para el TGN, un

Cuadro 3
PROYECTO MINERO SAN VICENTE:
DISTRIBUCIÓN DE IMPUESTOS Y REGALÍAS (2009 - 2018)

Participaciones	Monto \$us	Participación
Total de impuestos a pagar	98.762.840	100,00%
Tesoro General de la Nación	70.913.308	71,80%
Prefectura de Potosí (85% ICM)	23.672.102	23,97%
Municipio de Atocha (15% ICM)	4.177.430	4,23%

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de información proporcionada por Pan American Silver.

A la fecha, no se tiene información sobre el destino y uso de las utilidades que obtiene la estatal minera por concepto de contratos de riesgo compartido o de arriendo.

23,59% para la Prefectura de Potosí y solamente 4,23% para el municipio de Atocha (Cuadro 3). □

En el caso del municipio de Atocha del departamento de Potosí, la participación en la distribución de estos ingresos es extremadamente baja, ya que apenas llega al 0,75% del valor bruto de ventas.

Para tener una idea aproximada de la magnitud de este ingreso, es importante señalar que si estos recursos fueran distribuidos entre la población de este municipio, durante la vida efectiva de este proyecto (diez años),

cada persona¹⁴ que habita este municipio recibiría 56 dólares anuales. Estos bajos ingresos municipales, percibidos a partir de uno de los principales proyectos mineros del departamento de Potosí, son una muestra de su insuficiencia para abordar proyectos locales relevantes, en una zona que, por sus altos niveles de pobreza, requiere de importantes recursos para la inversión pública (Cuadro 4). □

Si las empresas no tuvieran las exenciones tributarias de las que hoy gozan, los ingresos del Tesoro General de la Nación podrían ser sustancialmente mayores. Así, por ejemplo, los ingresos adicionales que se podrían obtener por el cobro de dos impuestos como el ICM y el IUE a Pan American Silver, se situarían en el orden de los 75 millones de dólares. Situación que, como se puede apreciar, no afectaría de manera drástica sus ganancias extraordinarias.

En este sentido, la magnitud del excedente que las transnacionales transfieren al exterior es, ciertamente, alto y permite comprender mejor —a partir de este ejemplo concreto— las

Cuadro 4
PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATOCHA EN LOS INGRESOS
GENERADOS EN SAN VICENTE (2009 - 2018)

	Población proyección 2010	Participación ICM 15% (\$us) (en 10 años)	Participación anual ICM (\$us)	Ingreso per cápita (en 10 años)	Ingreso per cápita anual	Participación en el VBP
Atocha	7.533	4.177.430	417.743	555	56	0,75%

Nota: En el Censo 2001, el municipio de Atocha contaba con 10.432 habitantes.
Fuente: Elaboración propia con base en datos del INE y de Pan American Silver.

razones del atraso de un municipio “productor” como Atocha. Salta a la vista, la cantidad de recursos económicos que el país podría obtener si, por ejemplo, estos yacimientos mineros fueran explotados directamente por Comibol.

Relevancia de las empresas transnacionales en la producción minera

La aplicación de las políticas mineras neoliberales ha creado un escenario en el que las transnacionales hegemonizan la producción de minerales en Bolivia. En este artículo, a objeto de contar con información empírica de uno de los departamentos más importantes en la producción minera del país, se ha realizado una estimación de la producción de minerales de los cinco proyectos mineros más grandes a cargo de empresas transnacionales para el 2008. Así como estimaciones sobre la producción de minerales de las cooperativas con

contratos de arrendamiento con Comibol y que son las que concentran la mayor parte de la producción de este subsector.

Como puede observarse en el cuadro 5, si los cinco proyectos liderizados por las empresas transnacionales hubieran estado en producción el 2008, éstos hubieran llegado a concentrar una proporción absolutamente mayoritaria de la producción de mine-

Estos datos que ejemplifican la hegemonía de las transnacionales en la minería boliviana, además, echan por tierra los supuestos de una suerte de convivencia “armónica” y “equitativa” que podría darse entre diferentes formas de propiedad

rales del departamento de Potosí y una parte significativa de la producción nacional (Cuadro 6); en tanto que las aproximadamente 60 cooperativas con contratos de arrendamiento con Comibol hubieran presentado niveles de producción ciertamente bajos. □

Estos datos que ejemplifican la hegemonía de las transnacionales en la minería boliviana, además, echan por tierra los supuestos de una suerte de convivencia “armónica” y “equitativa” que podría darse entre diferentes formas de propiedad (estatal, privada, comunitaria y cooperativa), o lo que el MAS denomina “economía plural”. Este planteamiento, que se basa en el supuesto de la posibilidad de “vías” independientes de desarrollo de cada una de estas formas, desconoce el rol dominante y la presión que ejerce la propiedad privada —aún en un país capitalista atrasado como Bolivia— sobre las demás formas de propiedad.

La presión que existe por parte del capital monopólico para la

Cuadro 5

ESTIMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE EMPRESAS MINERAS TRANSNACIONALES Y DE COOPERATIVAS CON CONTRATOS DE ARRIENDO CON COMIBOL EN POTOSÍ (en TMF)

Mineral	San Cristóbal	San Vicente	San Bartolomé	Porco	Amayapampa	Total Transnacionales Potosí	Cooperativa Potosí
Zinc	195.796	7.598	-	30.660	-	234.054	33.475
Estaño	-	-	-	-	-	-	2.066
Oro	-	-	-	-	3	3	-
Plata	548	87	240	28	-	903	203
Plomo	64.296	-	-	25.550	-	89.603	750
Cobre	-	329	-	-	-	329	-
Wolfram	-	-	-	-	-	-	96
Bismuto	-	-	-	-	-	-	28
Antimonio	-	-	-	-	-	-	24
Total	260.640	8.014	240	56.238	3	324.892	36.675

Nota: Para interpretar este cuadro, es preciso tomar en cuenta los siguientes aspectos: i) de los cinco proyectos mineros contemplados en este ejercicio, sólo para San Cristóbal se cuenta con información oficial sobre sus niveles de producción para el año 2008; ii) en el caso de Poco, San Vicente, San Bartolomé y Amayapampa, su producción ha sido estimada en base a la capacidad de producción de concentrados; iii) en el caso de las cooperativas mineras se hace una proyección a partir de la información oficial de 2004.

Fuente: Elaboración propia con base a información INE, Comibol y Pan American Silver.

Cuadro 6

PRODUCCIÓN DE CONCENTRADOS DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ Y BOLIVIA EN 2008 (en TMF)

Mineral	Total producción Potosí	Total producción nacional
Zinc	330.940	383.618
Estaño	3.474	19.575
Oro	-	7
Plata	970	1.113
Plomo	74.985	81.603
Cobre	384	730
Volfram	418	1.448
Bismuto	28	28
Antimonio	3.268	2.990
Total	414.430	491.112

Fuente: Elaboración propia con base en información del Viceministerio de Minería y Metalurgia.

explotación de los recursos mineralógicos del país, implica actualmente, la participación marginal de Comibol en el ámbito productivo. La diferenciación social que se puede advertir en determinadas “cooperativas mineras”, donde el trabajo personal o familiar ha dado paso a la presencia de “socios” que concentran varios parajes —que ya no trabajan directamente en la producción y que contratan fuerza de trabajo asalariada— es también otra manifestación de esta presión. □

Por tanto la orientación de la política económica en curso está consolidando, en el caso del sector minero, un escenario donde las empresas transnacionales son las hegemónicas y donde la producción estatal está muy lejos de recuperar el rol central que tuvo antes de la implantación del neoliberalismo en el país. En el caso del denominado sector cooperativo, se está consolidando una estructura donde, por una parte, un puñado de “socios cooperativistas” —que se han transformado en prósperos capitalistas— concentran la mayor parte de la producción de este subsector, fun-

En el caso del denominado sector cooperativo, se está consolidando una estructura donde, por una parte, un puñado de “socios cooperativistas” —que se han transformado en prósperos capitalistas

damentalmente con base en contratos de arrendamiento de minas que le pertenecen a Comibol y donde, por otra parte, persiste un número significativo de cooperativas mineras, cuyos integrantes siguen produciendo de manera individual o familiar y en condiciones de un atraso tecnológico absoluto, y que son explotados por el capital comercial y usurero. □

Notas

1. □ Fuente: www.evaporiticosbolivia.org.
2. □ Boletín Control Ciudadano N° 10. CEDLA, La Paz, mayo 2008. □



3. □ De acuerdo al Código de Minería los rangos de precios establecidos para el Impuesto Complementario a la Minería generan un impuesto que varía del 1 al 7 por ciento, los mismos que no han cambiado. Por ejemplo, para el caso del zinc, cuando el precio de la libra fina es de \$us 0,47 el Impuesto Complementario a la Minería es de 1% y cuando el precio es igual o mayor a \$us 0,94 el impuesto es de 7%. La reforma impositiva del MAS establece que para precios del zinc superiores a \$us 0,53 este impuesto deja de ser acreditable para el Impuesto a las Utilidades y su alícuota se incrementa en 12,5%, pero si los precios fuesen menores se vuelve al régimen tributario establecido en el Código Minero de Sánchez de Lozada (Ver Cuadro Escala).
4. □ Red Erbol (16 de marzo de 2010).
5. □ La empresa Allied Deals debido a la quiebra fraudulenta que sufrió, fue obligada a transferir la empresa de fundición de Vinto a la Compañía Minera del Sur (Comsur) que fuera de propiedad del ex presidente Sánchez de Lozada, antes de lo estipulado en el contrato (3 años: cláusula 7,2).



6. ☐ Artículos: 306, 351 y 372 y Disposición Transitoria Octava de la CPE. ☐
7. ☐ www.boliviaminera.blogspot.com, 29 de enero de 2009.
8. ☐ Instituto de Promoción y Asesoramiento Minero (IPAM). Consejo Central Sur: Diagnóstico 1985-1992. Serie Documentos de Investigación N° 8. Editorial IPAM. La Paz, 1992. ☐
9. ☐ Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental Analítico Integral, Tomo III, Anexo XI. Documento de Consulta Pública. Pan American Silver (Bolivia) S.A. Noviembre 2007.
10. ☐ Según el contrato, durante los dos primeros años del proyecto la empresa debía destinar 9% de la inversión comprometida a exploración –obligatoria-

mente \$us 600.000 y, opcionalmente, \$us 1.200.000 adicionales–, que dadas la potencialidad de la mina y las facilidades brindadas para su explotación, permitieron al programa de pruebas metalúrgicas y exploración generar su propio flujo de caja y capital para desarrollar la mina. De esa manera, la Empresa Minera Unificada S.A. (EMUSA) se asoció al Proyecto San Vicente en 2001 con un contrato de molienda que permitió generar información y reducir costos. En 2003 EMUSA adquiere el 50% del Proyecto, en 2004 invierte \$us 2,5 millones en trabajos de perforación de túneles y el estudio de prefactibilidad permitiendo iniciar una producción de pequeña

escala (313,000 onzas de plata). Finalmente en 2007, Pan American Silver readquirió el 40% de las acciones que poseía EMUSA pasando a controlar el 95% de la participación privada en San Vicente (Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental Analítico Integral. Pan American Silver (Bolivia) S.A. Noviembre 2007; y, Revista Energía, Minería & Construcción: N°35 y N°57). ☐

11. ☐ Boveda Pablo, Coyuntura N° 17 “Expansión productiva de la China: los efectos sobre la economía boliviana”, CEDLA, La Paz 2008. ☐
12. ☐ DS 21377 de 1987, en su artículo décimo instruye que aquellos yacimientos con posibilidades de expansión de reservas tengan dedicación exclusiva a las labores de exploración y desarrollo.
13. ☐ Jordán Rolando. La generación, distribución del excedente y renta en la minería mediana y determinantes del crecimiento minero 2000-2009. PIEB/ Embajada del Reino de los Países Bajos, La Paz 2010.
14. ☐ Este cálculo no toma en cuenta la tasa de crecimiento anual de la población del municipio de Atocha, por lo que la distribución per cápita anual de estos recursos, obviamente, a lo largo de la vida efectiva del proyecto podría variar, pero no significativamente. ☐

Escala BASE IMPONIBLE Y ALÍCUOTA PARA EL ZINC

Cotización oficial del zinc por libra fina (CO) (En \$us)	ALÍCUOTA en porcentaje
Mayor a 0,94	5%
Desde 0,475 hasta 0,94	$[(8,43) \times (CO) - 3]\%$
Menor a 0,475	1%
Reforma de la Ley 3787	
No acredita IUE mayor a 0,53	Entre 1,47% a 5%

Fuente: Ley 3787



DIRECTOR: JAVIER GÓMEZ
CONSEJO EDITORIAL: ENRIQUE ORMACHEA, CARLOS ARZE
ESCRIBEN: JUAN COLLQUE, PABLO POVEDA
PRODUCCIÓN EDITORIAL:
UNIDAD DE COMUNICACIÓN - CEDLA

Tel: 591 (02) 2412429 / 2413223
Fax: 591 (02) 2414625 / Casilla 8630
Av. Jaimes Freyre 2940 / La Paz - Bolivia
Sitio Web: cedla@cedla.org
E-mail: www.cedla.org



1985 - 2010 - 25 años de conocimiento al servicio de los trabajadores